

NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE JUSTIFICADO
PERFECTO PÉREZ SÁNCHEZ-MATEOS	463,26 €
JESÚS MUÑOZ FERNÁNDEZ	432,35 €
MILAGROS LUGUERA FERNÁNDEZ	358,14 €
MARÍA DOLORES MÉNDEZ RUBIO	441,77 €
INMACULADA ESPINOS ORTIGOSA	366,91 €
JESÚS CAMACHO LÓPEZ	463,36 €
MARÍA JOSÉ RUIZ PEÑALVER	417,69 €
ANA MARÍA HARO GALDEANO	389,34 €
ÁNGELA RUIZ ALMENDROTE	361,70 €
JUAN CARLOS SÁNCHEZ BLASCO	377,89 €
ESTER MARTÍNEZ LÓPEZ	486,65 €
MARÍA ESPERANZA MARTÍN GRANDA	423,61 €
IGNACIO GARCÍA ANDRÉS	447,77 €
ALMUDENA MORALES MENÉNDEZ	496,50 €
ANA BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ	483,84 €
MARGARITA BALLESTEROS ATIENZA	447,93 €
ESTHER VALENCIA ÁLVAREZ	479,56 €
LAURA GUTIERREZ HERRERO	467,34 €
CARMEN ÁLVAREZ LECUE	422,01 €
MARÍA VICTORIA CODERA ABAD	497,29 €
MARÍA ELIA VAELO YUBERO	487,95 €
MARÍA JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ	391,59 €
ANA GÓMEZ OVIEDO	480,09 €
RAQUEL DE LA FUENTE PALOMARES	411,72 €
JULIA TERESA MARTÍNEZ DE MARQUÍNEZ ELORZA	401,54 €
NOEMI GORBEA BARREDO	427,83 €
ARANTXA HEXTER PATERNAIN	397,59 €
MARÍA BARNUEVO DE ALDAMA	388,68 €
RAQUEL DÍAZ PALACIOS	436,01 €
PILAR ALADRÉN RUBIO	427,75 €
MARÍA MERCEDES CANO MARTÍNEZ DE VELASCO	313,07 €
ELENA ROLDÁN JIMÉNEZ	417,30 €
MERCEDES SÁNCHEZ GARCÍA DEL TORO	498,94 €
AMPARO SANCHÍS YBARS	468,59 €
RAQUEL LERMA ARCAS	433,99 €
LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	414,60 €
INMACULADA LANGA HERNANDO	401,29 €

## Segundo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.

La Consejera de Educación,  
LUCÍA FIGAR DE LACALLE  
(03/39.465/09)

## Consejería de Educación

**4118** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico que preceptúa el artículo 5.3, de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, se ha redactado un proyecto de orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la citada Ley, se abre una fase de alegaciones en relación con la modificación de los ficheros "expediente académico", "ex alumnos centro", "profesores centro", "personal centro" y "proveedores centro", dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial e Instituto de Educación Secundaria "San Fernando" y el fichero "Departamento de Orientación", dependiente del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando".

En consecuencia,

### DISPONGO

Someter el proyecto de Orden de adecuación al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 119 ficheros de datos de carácter personal dependientes de los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y del Instituto de Educación Secundaria "San Fernando", a información pública por término de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución.

A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en el Servicio de Registros de la Subdirección General de Régimen Jurídico, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (calle Alcalá, número 32, planta primera, 28014 Madrid) y exponer su parecer en razonado informe, mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/39.450/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**4119** *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de 13 de noviembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la rectificación de los plazos establecidos en la estrategia de residuos, aprobada por Acuerdo de 18 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, relativos al Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid.*

Por el Consejo de Gobierno, con fecha 13 de noviembre de 2008, se adoptó, entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Proceder a la rectificación de los plazos establecidos en la Estrategia de Residuos, aprobada por Acuerdo de 18 de octubre de 2007,

del Consejo de Gobierno, relativos al Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid, en el siguiente sentido:

#### Primero

En el apartado 5, aplicación del nuevo modelo de gestión, donde dice "A partir del 31 de diciembre de 2008, la Comunidad de Madrid dejará de prestar dichos servicios", debe decir "A partir del 31 de diciembre de 2010, la Comunidad de Madrid dejará de prestar dichos servicios".

#### Segundo

En el apartado 8.1.1.2, financiación por parte de la Comunidad de Madrid, donde dice "Mientras la Comunidad de Madrid siga prestando los actuales servicios de gestión de residuos (y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2008)", debe decir "Mientras la Comunidad de Madrid siga prestando los actuales servicios de gestión de residuos (y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2010)".

Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/40.929/09)

### Consejería de Sanidad

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO "PRÍNCIPE DE ASTURIAS"

**4120** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Gerencia del Área 3 de Atención Especializada, por la que se anuncia la constitución de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "Príncipe de Asturias", con carácter permanente, y se designa a los miembros que han de componer la misma.*

Advertido error en el texto de la Resolución referenciada, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de 16 de noviembre de 2009, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como a continuación se indica:

Donde dice:

"— Presidente:

- El Gerente. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejercerá la Presidencia el Director Médico, y, en ausencia, vacante o enfermedad de este, será sustituido por un Subdirector de la División Médica."

Debe decir:

"— Presidente:

- El Director de Gestión y Servicios Generales. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, ejercerá la Presidencia un Subdirector de la División de Gestión y Servicios Generales, y en ausencia, vacante o enfermedad de este, será sustituido por el Director de la División Médica."

Alcalá de Henares.—El Gerente de Atención Especializada, Juan José Equiza Escudero.

(03/39.620/09)

### Consejería de Empleo y Mujer

**4121** *ORDEN 3078/2009, de 10 de noviembre, por la que se falla el "XIV Premio de Grabado Contemporáneo de la Comunidad de Madrid", convocado por la Consejería de Empleo y Mujer a través de la Dirección General de la Mujer, para el año 2009.*

Mediante la Orden 2302/2009, de 28 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), de la Consejería de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras y se convocó el XIV Premio de Grabado Contemporáneo de la Comuni-

dad de Madrid para el año 2009, con la finalidad de promocionar la creación artística femenina, a través del apoyo a las iniciativas de mujeres que desarrollen o quieran desarrollar su trayectoria profesional en algún campo de la creación cultural, artesanal y artística.

Presentadas las obras, se efectuó la evaluación de los grabados de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 7 de las bases reguladoras.

Considerando que las obras presentadas reúnen los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación del Premio realizada por el Jurado, en su reunión de 22 de octubre de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la mencionada Orden.

#### DISPONGO

#### Primero

Conceder el XIV Premio de Grabado Contemporáneo a doña Sara González Sánchez, por un importe de 9.000 euros por la obra titulada "Concevoir".

#### Segundo

Conceder la primera mención de honor, sin dotación económica, a doña Helena Losada Molina por la obra titulada "Aequé".

#### Tercero

Conceder la segunda mención de honor, sin dotación económica, a doña Julia Sainz Cortés por la obra titulada "Sin Título".

#### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Empleo y Mujer, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 10 de noviembre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,  
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER

(03/39.406/09)

## D) Anuncios

### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II

Resolución de 16 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto para "Asistencia técnica para la adaptación y verificación del modelo hidráulico de la red estratégica de abastecimiento del Canal de Isabel II".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 270/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Asistencia técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la adaptación y verificación del modelo hidráulico de la red estratégica de abastecimiento del Canal de Isabel II.